

### Datos del Producto

Número de Registro: 25455 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 06/06/2014 Renovación: 17/04/2017 Caducidad: 31/05/2027

Nombre Comercial: TORDON STAR

#### Titular

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

#### Fabricante

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

### Composición

TRICLOPIR 24% (ESTER BUTOXIETIL) + AMINOPIRALID 3% (SAL POTÁSICA (ESPI)) [EW] P/V

### Envases

Envases < 1 l (diámetro de boca cualquiera).  
Envases con capacidad comprendida entre 1 l y 5 l (diámetro de boca cualquiera).  
Envases incluidos en el rango de 5 l-20 l (diámetro de boca igual o superior a 45 mm).

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	Malas hierbas	(ver nota)	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales.
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	Malas hierbas	(ver nota)	Excepto en patios, cementerios, recintos deportivos y áreas de descanso, además de espacios como carreteras, bordes de arcén, cunetas, medianas, aceras y rotondas cuando se encuentren ubicados en zonas urbanas y residenciales.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	NP

### Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas leñosas y semileñosas.  
 Efectuar una única aplicación localizada dirigida a las malas hierbas en crecimiento activo y sin que superen los 50 cm. de altura, exclusivamente mediante pistola pulverizadora, evitando mojar el suelo. No aplicar con viento superior a 10 km/h ni con T° > 20°C, ni si se preveen lluvias.  
 La dosis máxima se establece en 1 l. de producto en un caldo de 100 l. de agua por Ha., tratando un máximo del 10% de superficie.  
 En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en los cultivos adyacentes (frutales de hoja caduca, coníferas, cultivos de hoja ancha), así mismo se informará de las especies poco sensibles, con especial mención del helecho Pteridium aquilinum.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.  
 Uso profesional no agrario en lugares no destinados al público en general.

### Mitigación de riesgos en la manipulación






**Seguridad del aplicador:**  
 En las operaciones de mezcla/carga, limpieza, mantenimiento y aplicación se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.  
 Como medida adicional de mitigación del riesgo se deberá aplicar el producto tratando un máximo del 10 % de la superficie.

**Seguridad del trabajador:**  
 El trabajador deberá emplear ropa de trabajo.  
 Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.  
 No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en el riñón tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

#### Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o cultivos colindantes.  
SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.  
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

